



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 30155/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 25/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 25/12, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, declarar desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Seminario de Investigación Aplicada de la Escuela de Artes - Departamento de Cine y TV, que fue aprobado por RHCS 619/2011.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

rn

ca


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

240

e]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0030155/2011



VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 331/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 04 de Julio de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "Seminario de Investigación Aplicada" de la Escuela de Artes-Dpto. de Cine y TV. (fs 78-78vta.); y

CONSIDERANDO:

que con fecha 24 de Noviembre de 2011, se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 331/11, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se ha inscripto como única aspirante: Alicia M. Caldarone (fs. 88-103);

que a fs. 131-132 se constituye el Jurado, contando con la presencia del representante de los estudiantes, acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 133-134);

que acto seguido el Jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a la aspirante presentada: Acta III (fs.135-137). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, se declare desierto el concurso de referencia, Acta IV (fs. 154-155);

que de fs. 155vta. se ha notificado la aspirante del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29, Inc. "a" de la Resolución N° 330/05 modificada por Resolución n° 118/06 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 331/11 del H. Consejo Directivo para proveer 1(un) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de "**Seminario de Investigación Aplicada**" de la Escuela de Artes Departamento de Cine y TV.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0030155/11

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior declare desierto, el concurso de títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra "**Seminario de Investigación Aplicada**" de la Escuela de Artes-Departamento de Cine y TV.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 25
sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES